



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Tiene Rumbos!

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO. FCP-OP-I3P-04-2021

CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2021; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-I3P-04-2021 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA (RUTA 1: NOH-BEC)**, EN LA (RUTA 1 NOH-BEC) INCLUYE LAS COMUNIDADES DE NOH-BEC Y POLINKIN, QUINTANA ROO.

EL ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES, EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: AM CONSTRURENTE, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA CAQO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DIQSA, S.A. DE C.V.; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS

CONSTRUCTORA CAQO, S.A. DE C.V.

1. EN LA CARPETA 2, APARTADO PT-7.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL UTILIZA EL EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DE \$ 141.70 EN LUGAR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN \$ 89.62, EN CONTRAPOSICIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, NUMERAL 6, APARTADO PT-7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR PARA ÉSTE ANÁLISIS EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2021"

CONSTRUCTORA DIQSA, S.A. DE C.V.

2. EN LA CARPETA 2, APARTADO PT-7.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL UTILIZA EL EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DE \$ 141.70 EN LUGAR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN \$ 89.62, EN CONTRAPOSICIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, NUMERAL 6, APARTADO PT-7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN "ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR PARA ÉSTE ANÁLISIS EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2021"

PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **AM CONSTRURENTE, S.A. DE C.V.** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

DICTAMEN

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **AM CONSTRURENTE, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ 1'821,292.65 (SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 65/100 MXN), ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.



SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **11:45** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS RESPONSABLES POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES,
EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

ING. YOGGIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ

